

AVISO PÚBLICO

El Centro de Recaudación de Ingresos Municipales CRIM , ha puesto al cobro las facturas de Contribución de la Propiedad Inmueble del

mes de mayo 2018



Dr. Alan del Castillo Hime

Con oficina en Clínica Las Américas, Ave. Roosevelt #400, Suite 410, S.J., P.R. informa a sus pacientes del cese permanente de operaciones de su práctica efectivo el 30 de junio de 2018.

De usted tener interés de recoger su expediente podrá pasar por la oficina dentro de los próximos 30 días a partir de esta notificación. Los expedientes no reclamados dentro de este término serán destruidos.

Favor llamar al 787-763-7125 ó 787-753-6414 antes de pasar a recogerlos. Gracias por su atención y cooperación con este asunto.



AVISO PÚBLICO

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR DEL CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA DEL ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE

La Junta Local de Desarrollo Laboral Sureste emite este Requerimiento de Información (RFI) por sus siglas en inglés) para obtener información de organizaciones interesadas en ser Operadores del Centro de Gestión Única – AJC del Sureste. El Centro de Gestión Única ofrece servicios a los municipios de: Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Patillas, Yabucoa y San Lorenzo, en Puerto Rico. La respuesta a esta solicitud de información no es requisito para responder al Requerimiento de Propuesta (RFP) para seleccionar el Operador del Centro de Gestión Única – AJC Sureste (Operador) que se emitirá próximamente. De contestar el requerimiento de información, los datos sometidos no se considerarán durante el proceso de evaluación del Operador.

El Operador puede ser una entidad pública, privada, sin fines de lucro o un Consorcio de entidades, con experiencia y con un historial de éxito que pueda ser corroborado. Los tipos de entidades que pueden ser operadores del CGU-AJC, incluyen:

- Institución de educación superior;
- Agencia de servicio de empleo estatal bajo la Ley Wagner-Peyser, en representación de la oficina local de la Agencia;
- Una organización privada sin fines de lucro (incluyendo organizaciones de base comunitaria);
- Entidad privada con fines de lucro;
- Agencia gubernamental;
- Otra organización interesada que sea capaz de llevar a cabo las obligaciones de un Operador. Ejemplos de ello pueden ser organizaciones de negocios u organizaciones laborales.
- Escuelas no-tradicionales tales como: escuelas nocturnas, escuelas para adultos o escuelas técnicas.

Excepción: Escuelas elementales o de nivel secundario, no son elegibles para ser operadores del CGU-AJC.

Información relacionada con el Plan Local y otros documentos se pueden acceder a través de: <http://jaldisureste.com>.

El presupuesto estimado para el Año Programa, en relación con los fondos del Programa de Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes es \$5,249,618.00. Esto incluye costos administrativos/operacionales y los costos relacionados con los servicios que se ofrecen a los participantes. El presupuesto estimado para las operaciones del Operador será informado en el Requerimiento de Propuesta, que se emitirá próximamente. Los fondos asignados varían todos los años, tomando en consideración la asignación aprobada por el Congreso de Estados Unidos.

La información que solicitamos nos remita, de interesar participar en el RFI, está incluida en documento que puede ser solicitado a la siguiente dirección electrónica: jaldisureste@gmail.com. La misma debe ser enviada a Jessica Ortiz a jaldisureste@gmail.com no más tarde del 21 de mayo de 2018.

Rafael Apancio Cesani
Presidente Junta Local

PUBLIC NOTICE